



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN DE  
LORETO



UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
ALTO AMAZONAS  
YURIMAGUAS

*Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

# **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2022**

**UNIDAD EJECUTORA:**

**000868 Educación Alto Amazonas –  
Yurimaguas**

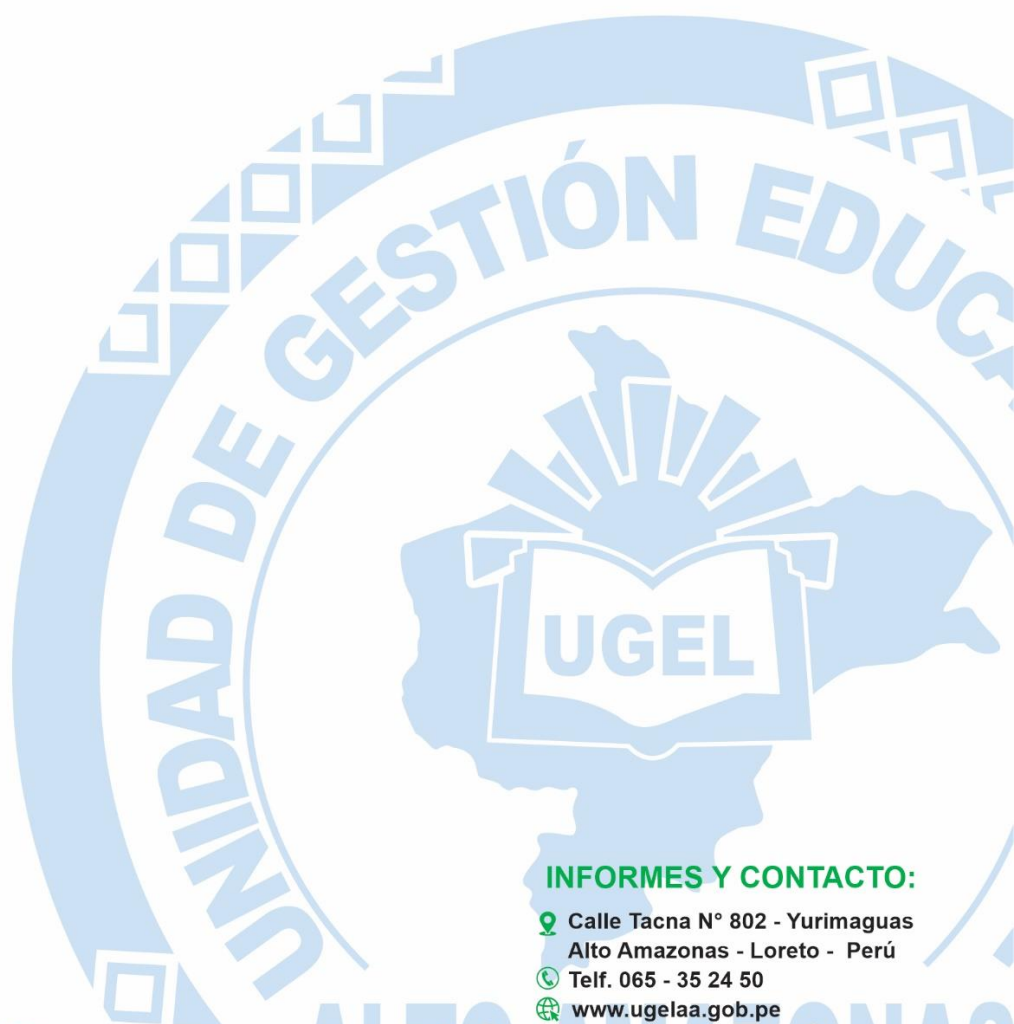
**Pliego: 453 – Gobierno Regional del  
Departamento de Loreto**

ÁREA: GESTIÓN INSTITUCIONAL – EQUIPO DE PLANIFICACIÓN

## *Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

### CONTENIDO:

Presentación .....	3
I. Base legal .....	4
II. Características y Situación de la institución .....	5
III. Actividad principal .....	6
IV. Objetivos .....	7
V. Misión .....	7
VI. Visión .....	7
VII. Valores .....	8
VIII. Acciones Estratégicas Institucionales priorizadas por objetivo institucional .....	9
IX. Programación financiera Anexo B-5 Física – Financiera (reporte de CEPLAN – V01.) Pág. 10 en adelante.....	



#### INFORMES Y CONTACTO:

📍 Calle Tacna N° 802 - Yurimaguas  
Alto Amazonas - Loreto - Perú  
☎ Telf. 065 - 35 24 50  
🌐 [www.ugelaa.gob.pe](http://www.ugelaa.gob.pe)

## *Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

### PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas – Yurimaguas, es un instrumento de gestión que comprende la programación de actividades a ser ejecutadas en el período anual 2022, orientadas a alcanzar los objetivos y metas institucionales, así como a contribuir con el cumplimiento de los objetivos, lineamientos de política y actividades estratégicas del Plan Estratégico Institucional Regional, y permite la ejecución de los recursos presupuestarios asignados en el Presupuesto Inicial de Apertura con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia.

Su formulación se realizó en base al Plan de Desarrollo Nacional, Sectorial, Normas de Emergencia Sanitaria en tiempos de pandemia y la articulación del Proyecto Educativo Nacional, Proyecto Educativo Regional, Proyecto Educativo Local; así mismo articulando objetivos y acciones estratégicas con el Presupuesto Institucional 2022.

Según Resolución Ejecutiva Regional N° 442-2019-GRL-GR. Belén, a fecha 05 de julio del 2019, se aprueba el POI Multianual 2020 -2022, en la cual nos asignan presupuesto programado para el período 2022 de S/ 116,698,263.00., posteriormente, mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales, se aprueba las modificaciones del PIA, obteniendo un PIM de S/ 140,238,503.00.

En el documento se encuentra las actividades programadas, metas físicas y financieras de los distintos Centros de Costos de la UGELAA – Yurimaguas, insertados con los objetivos y acciones estratégicas a nivel Regional, a través del aplicativo CEPLAN V 01. Del SINAPLAN (Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico), con la finalidad de sintetizar nuestras funciones y objetivos institucionales en acciones, logrando la mejor calidad de aprendizaje en nuestros estudiantes Alto Amazonenses.

Así mismo, proporciona una breve historia de la institución, algunas actividades principales que se desarrolla, misión, visión y los valores que se practica.

#### INFORMES Y CONTACTO:

📍 Calle Tacna N° 802 - Yurimaguas  
Alto Amazonas - Loreto - Perú  
☎ Telf. 065 - 35 24 50  
🌐 [www.ugelaa.gob.pe](http://www.ugelaa.gob.pe)

## *Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

### I. Base legal

- ✓ La Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 28044 Ley General de Educación, y sus modificatorias las leyes N° 28123, N° 28302 y N° 28329.
- ✓ Ley N° 29062, Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial.
- ✓ Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Ley 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- ✓ Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- ✓ Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- ✓ Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- ✓ Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, y de la Carrera Pública de sus Docentes
- ✓ Decreto Legislativo N° 1088 Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- ✓ Resolución Gerencial General Regional N° 196 -2018 – GRL-GGR, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Loreto y de las Unidades de Gestión Educativa Local.
- ✓ Resolución Ejecutiva Regional N° 442-2019-GRL-GR, aprueba el Plan Operativo Multianual 2020 – 2022 del Gobierno Regional de Loreto.
- ✓ Ordenanza Regional N° 007 – 2021- GRL-CR, aprueba el Proyecto Educativo Regional – PER al 2030.

#### INFORMES Y CONTACTO:

- 📍 Calle Tacna N° 802 - Yurimaguas  
Alto Amazonas - Loreto - Perú
- ☎ Telf. 065 - 35 24 50
- 🌐 [www.ugelaa.gob.pe](http://www.ugelaa.gob.pe)

## *Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

### II. Características y Situación de la Institución

#### 2.1. Aspectos Generales:

La Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas se encuentra ubicado en Calle Tacna N° 802, en la Ciudad de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas – Departamento de Loreto.

Número de Celular: (065) 35- 24- 50

Correo Institucional: [www.ugelaa.gob.pe](http://www.ugelaa.gob.pe)

Director de UGELAA – Ygs.: PROF. HUGO GUZMAN VALLES, aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 001227-2022-GRL-GGR-GREL-G, con fecha 24-05-2022

#### 2.2. Reseña Histórica:

Con Resolución Jefatural N° 057-79-ORDL-J, de fecha 14 de marzo de 1979, se crea la Dirección Zonal de Educación con sede en Yurimaguas, como Órgano de Línea del Comité de Desarrollo de Alto Amazonas (CODEAA).

Con Resolución Directoral N° 01788 de fecha 17-11-93, se desactivan a partir del 17 de agosto de 1993, las Unidades de Servicios Educativos (Uses), Supervisiones Sectoriales Educativas (SSE) y Comités de Coordinación Educativa (COCOE), quedando en vigencia la nueva Estructura de la DREL.

Con Resolución Directoral N° 00029-2003-GRL-DREL-D de fecha 30-01-03 (Oficio Múltiple N° 010-2003-CTAR-L-DREL-D del 07-03-03), se dispone la desactivación de la Sub-Región de Educación de Alto Amazonas y se establece el funcionamiento de la Unidad de Gestión Educativa de Alto Amazonas – Yurimaguas. Con la misma Resolución se desactivan las Sub-Regiones de Educación de Requena, Loreto-Nauta, Ramón Castilla-Caballo Cocha, Ucayali-Contamana y Alto Amazonas-San Lorenzo, y se establece el funcionamiento de las siguientes Unidades de Gestión Educativa:

Unidad de Gestión Educativa de Maynas.

Unidad de Gestión Educativa de Requena.

Unidad de Gestión Educativa de Ucayali – Contamana.


Unidad de Gestión Educativa de Loreto – Nauta.

Unidad de Gestión Educativa de Ramón Castilla – Caballo Cocha.

Unidad de Gestión Educativa de Alto Amazonas – San Lorenzo.

El 28 de julio de 2003, se promulga la Ley General de Educación N° 28044, en la que a la Unidad de Gestión Educativa se le denomina Unidad de Gestión Educativa Local, como instancia de gestión educativa descentralizada (Arts. 65° y 73°).

#### **INFORMES Y CONTACTO:**

 Calle Tacna N° 802 - Yurimaguas  
Alto Amazonas - Loreto - Perú

 Telf. 065 - 35 24 50

 [www.ugelaa.gob.pe](http://www.ugelaa.gob.pe)

## *Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

### III. Actividad Principal

La Unidad de Gestión Educativa Local Alto Amazonas – Yurimaguas está a cargo de un Director que es designado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, éste constituye el máximo nivel de gestión y es responsable de orientar, conducir, supervisar, controlar y evaluar el servicio educativo en el ámbito jurisdiccional, en concordancia con los lineamientos de política nacional, regional y local.

Dentro de las actividades tenemos las siguientes:

1. Orientar y supervisar la adecuación, aplicación de la política y normatividad educativa e implementar el proceso de mejoramiento continuo de la calidad, equidad y democratización del servicio educativo.
2. Conducir la formulación, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Local (PEL) y los Planes Operativos Anuales, en coordinación con el Consejo Participativo Local de Educación, aprobándolos de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.
3. Conducir, incrementar y mejorar la eficiencia de los procesos de gestión pedagógica, institucional y administrativa de las Instituciones y Programas Educativos y Redes Educativas a su cargo.
4. Apoyar el proceso de descentralización de la gestión efectiva de la Educación Básica, Programas y Redes Educativas en el marco de la normatividad vigente.
5. Evaluar permanentemente la gestión educativa, adoptando oportunamente las acciones preventivas y correctivas pertinentes; presentando los informes de su gestión a las instancias inmediatas correspondientes.
6. Suscribir convenios de cooperación y/o contratos con entidades públicas o privadas, locales, regionales, nacionales o internacionales, encaminados a mejorar la calidad de la educación, de acuerdo a la normatividad vigente.
7. Organizar, ejecutar y evaluar acciones de capacitación continua del personal de las Instituciones y Programas Educativos, así como del personal de la sede institucional.
8. Conducir la programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto y sus modificaciones en coordinación con las Instituciones y Programas Educativos de su ámbito jurisdiccional.
9. Coordinar y promover acciones, aplicando estrategias efectivas y pertinentes para disminuir el analfabetismo.
10. Conducir la formulación, ejecución y evaluación de los Programas Presupuestales: 0090 - Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular, 0068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, 0091 - Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la educación básica regular, 0106 - Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva, 0107 - Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria y 9002 - Asignaciones presupuestales que no resultan en productos (APNOP), de la Unidad de Gestión Educativa Local de Alto Amazonas - Yurimaguas.
11. Delegar funciones y atribuciones que faciliten y flexibilicen la descentralización de la gestión en las Instituciones Educativas, así como asumir las que sean delegadas por la Dirección Regional de Educación de Loreto.

#### INFORMES Y CONTACTO:

📍 Calle Tacna N° 802 - Yurimaguas  
Alto Amazonas - Loreto - Perú  
☎ Telf. 065 - 35 24 50  
🌐 [www.ugelaa.gob.pe](http://www.ugelaa.gob.pe)

## *Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

### IV. Objetivos

#### Objetivos Institucionales

- Gestión participativa y ética con resultados educativos de calidad.
- Estudiantes que valoran la diversidad cultural en su real dimensión como medio para lograr el desarrollo sostenido e integral.
- Estudiantes adquieren competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible y competitivo en la comunidad educativa.
- Estudiantes competentes con conciencia ambiental, desarrollando una educación comunitaria con cultura turística y gestión de riesgos a lo largo de la vida.
- Maestros competentes profesionalmente, ejercen la docencia.
- Brindar excelente calidad de atención y buen servicio educativo.

### V. Misión

Garantizar la prestación de un servicio educativo público y privado pertinente, inclusivo y de máxima calidad, formando estudiantes en ciudadanos competitivos, con capacidades creativas que desarrollen competencias científicas tecnológicas, productivas y humanistas, sobre la base de una cultura de valores que respeta la identidad individual y colectiva de los miembros de la comunidad educativa de nuestra diversificada sociedad.

### VI. Visión

Al año 2025, la comunidad educativa preserva, valora y promueve la práctica de la lengua materna de los pueblos indígenas, creando entornos de alta autoestima e interculturalidad y una excelente comunicación participativa, así mismo impulsando los hábitos saludables, la promoción del turismo y el desarrollo de competencias científicas y tecnológicas que maximice el logro de aprendizajes de los estudiantes en el contexto natural de nuestra sociedad.

#### INFORMES Y CONTACTO:

- 📍 Calle Tacna N° 802 - Yurimaguas  
Alto Amazonas - Loreto - Perú
- ☎ Telf. 065 - 35 24 50
- 🌐 [www.ugelaa.gob.pe](http://www.ugelaa.gob.pe)

## *Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

### VII. Valores

Como institución del Sector Educación estamos llamados a participar en la transformación de la sociedad mediante una postura humanista, para lo cual quedamos comprometidos a cultivar los siguientes valores.

- **Respeto:**  
Permite reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de los compañeros y usuarios. Es decir, el respeto es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad.
- **Justicia:**  
Busca el equilibrio de actuar teniendo en cuenta entre el bien propio y el de los usuarios.
- **Honestidad:**  
Calidad humana que determina a la persona actuar exponiendo la verdad. Es hacer lo correcto en una situación y actuar conforme a eso, mostrando respeto por uno mismo y por los demás.
- **Solidaridad:**  
Es ayudar a nuestro usuarios y compañeros de forma desinteresada por el bien común. La solidaridad nos ayuda a mantener el sentido de unidad en un grupo, ya que cuando cooperamos entre todos contribuimos a generar un ambiente óptimo para la convivencia social.
- **Lealtad:**  
Implica compromiso y eso solo se obtiene cuando el valor obtenido por el usuario es alto, o bien difícil de sustituir.
- **Responsabilidad:**  
La responsabilidad es asumir las consecuencias de nuestros actos y cumplir con los compromisos que adquirimos con nosotros mismos y con los demás.
- **Tolerancia:**  
es reconocer el derecho de otras personas a ser y expresarse, de la misma forma en que nosotros esperamos ser respetados y tolerados por ser quienes somos.
- **Puntualidad:**  
Disciplina de estar a tiempo para cumplir nuestros compromisos adquiridos deliberadamente.

#### **INFORMES Y CONTACTO:**

📍 Calle Tacna N° 802 - Yurimaguas  
Alto Amazonas - Loreto - Perú  
☎ Telf. 065 - 35 24 50  
🌐 [www.ugelaa.gob.pe](http://www.ugelaa.gob.pe)



## *Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

### VIII. Acciones Estratégicas Institucionales priorizadas por objetivo institucional

Proceso de Planificación Estratégica En el Sector Educación – Alto Amazonas - Yurimaguas  
Articulación de Objetivos y Acciones estratégicas con las actividades operativas institucionales.

Referido: Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Loreto 2019 – 2025.

OEI.03 Mejorar el acceso a los servicios de educación de la población					
Código	Descripción	Indicador	Fuente de datos	Línea base	
				Valor	Año
AEI.03.01	Modalidades de educación diferenciadas para la población	Número de estudiantes matriculados educación básica alternativa, básica especial, técnico-productiva y superior no universitaria	MINEDU - ESCALE	Bás. altern.: 9223 Bás. espec.: 780 Téc.-prod.: 9898 Sup. no univ.: 18971	2017
AEI.03.04	Docentes con competencias diferenciadas para los estudiantes	Porcentaje de docentes de EBR, de cada nivel de educación, que cuentan con título pedagógico	MINEDU - ESCALE	Inicial: 65 Primaria: 78.2 Secundaria: 77.2	2017
AEI.03.08	Modelos de gestión diferenciados para las IE	Numero de modelos de gestión implementados en las IE	DRE - GORE Loreto	1	2014

OEI.06 Mejorar el acceso a servicios sociales para personas en situación de vulnerabilidad					
Código	Descripción	Indicador	Fuente de datos	Línea base	
				Valor	Año
AEI.06.02	Programa de atención de condiciones primarias y secundarias, oportuno, para las personas con discapacidad	Población inscrita en el registro nacional de la persona con discapacidad (registrados en el departamento)	CONADIS - Observatorio Nacional de la Discapacidad	2159	2015

OEI.07 Modernizar la gestión pública regional					
Código	Descripción	Indicador	Fuente de datos	Línea base	
				Valor	Año
AEI.07.02	Fortalecimiento de capacidades, oportuno, a los servidores públicos del Gobierno Regional	Porcentaje del personal del GORE con especialidad en temáticas del puesto	GORE Loreto - Informe de diagnóstico del sistema de control interno	Critico	2017

OEI.10 Mejorar la gestión del riesgo de desastres en el departamento					
Código	Descripción	Indicador	Fuente de datos	Línea base	
				Valor	Año
AEI.10.04	Formación en la gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, de manera oportuna, a las instituciones públicas	Número de municipalidades que informaron de cursos de capacitación en gestión reactiva del riesgo	INEI - RENAMU	16	2017

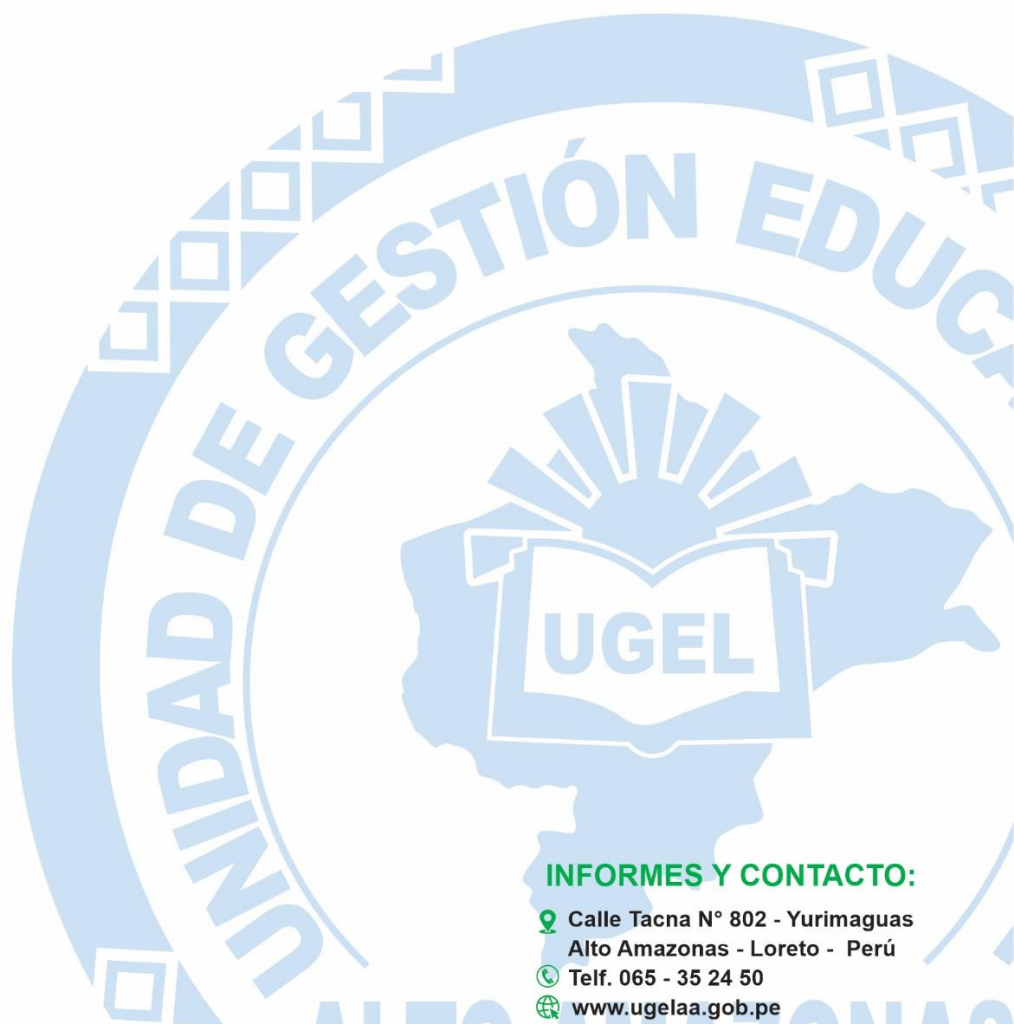
#### INFORMES Y CONTACTO:

📍 Calle Tacna N° 802 - Yurimaguas  
Alto Amazonas - Loreto - Perú  
☎ Telf. 065 - 35 24 50  
🌐 [www.ugelaa.gob.pe](http://www.ugelaa.gob.pe)

*Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

X. Programación financiera

Anexo B-5 Física – Financiera (reporte de CEPLAN – V01.)



**INFORMES Y CONTACTO:**

📍 Calle Tacna N° 802 - Yurimaguas  
Alto Amazonas - Loreto - Perú  
☎ Telf. 065 - 35 24 50  
🌐 [www.ugelaa.gob.pe](http://www.ugelaa.gob.pe)